



San José, 29 de junio de 1987.-

RESOLUCIÓN No 610/87.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 23 votos en 23, aprobó en general y particular el **Decreto N° 2.517** y el informe que antecede: quedando redactado de la siguiente forma:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Autorizar al Ejecutivo Departamental la donación a favor de la Administración Nacional de la Educación Pública, Consejo de Educación Primaria, el inmueble ubicado en San Fernando, 8va. Sección Judicial del Departamento de San José, Padrón N° 536, compuesto de una superficie de 1674 mts. 16 dm. cuadrados.

Artículo 2º).- La citada donación queda condicionada a que se construya en el citado inmueble un local con destino al funcionamiento de la Escuela N° 108.

Artículo 3º).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

Julio C. Rebollo
Secretario General

Dr. Hugo W. Cantisani
Presidente

M.P.M. 3/10/06